



Resolución de Oficina de Administración

N° 00 409-2022-ARCC/GG/OA

Lima, 13 de octubre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 219-2022-ARCC/GG/OA/UL de la Unidad de Logística, el Memorando N° 3752-2022-ARCC/DE/DISS e Informe N° 424-2022/ARCC/DE/DISS/CIH de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, se modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios;

Que, con fecha 14 de octubre de 2021, la AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS y el Sr. CESAR FERNANDO TAPIA JULCA, suscribieron el Contrato N° 136-2021-ARCC/GG/OA en el marco del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 013-2021-ARCC, para la Contratación del servicio de consultoría de obra: Supervisión de ejecución de obra: Recuperación de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud San José I-2, distrito de San José, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, por el monto contratado ascendente a S/ 1,206,032.69 (Un millón doscientos seis mil treinta y dos con 69/100 Soles), con un plazo de ejecución de 12 meses;

Que, con fecha 21 de octubre de 2021, la AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS y la empresa CONSTRUCTORA MECH S.R.L., suscribieron el Contrato N° 137-2021-ARCC/GG/OA en el marco del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 012-2021-ARCC, para la Contratación de la ejecución de la obra: Recuperación de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud San José I-2, distrito de San José, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, por el monto de S/ 19,261,648.94 (Diecinueve millones doscientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho con 94/100 Soles) y con un plazo de ejecución de trescientos treinta (330) días calendario;

Que, a través del Memorando N° 3243-2022-ARCC/DE/DISS, de fecha 12 de octubre de 2022, la Dirección de Intervenciones del Sector Salud indica que "(...) *habiéndose cumplido los supuestos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 93° del Reglamento PEC, corresponde designar el Comité de Recepción de Obra, en un plazo no mayor de dos (02) días*



Resolución de Oficina de Administración

N° 00 409-2022-ARCC/GG/OA

hábiles, contados desde el día siguiente de recepcionado el certificado de Conformidad Técnica, esto es, hasta el 12 de octubre de 2022, para lo cual, en señal de conformidad, remite el Informe N° 424-ARCC/DE/DISS/CIH de la Coordinadora de Obras In House, mediante la cual emite pronunciamiento técnico, sustentando y solicitando la conformación del Comité de Recepción de Obra y proponiendo su composición de la siguiente manera:

Miembros	Titular	CIP	Suplente	CIP
Presidente	Ing. José Antonio Palomino Puma	160003	Ing. Jeniffer Flores Martínez	80657
Primer Miembro	Arq. Maribel Vasquez Canales	011564	Eric Eduardo Jabel Baudouin	014681
Segundo Miembro	Ing. Miguel Angel Oscanoa Achachao	222970	Ing. Eberth Santisteban Chapoñan	118188
Tercer Miembro	Ing. Mario Efrain Sarango Arias	45611	Ing. Roosevelt David Coronado Arias	153173
Cuarto Miembro	Ing. Zarela Milagro Garcia Trujillo	142500	Ing. Giselle Luz Lazo Rivera	74621
Asesor técnico	Supervisor de Obra Ing. Nery Alberto Acuña Idrogo			42970

Que, con fecha 24 de febrero de 2022, mediante Informe N° 00219-2022-ARCC/GG/OA/UL, la Unidad de Logística precisa que concurren los presupuestos legales requeridos en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (PEC), aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y sus modificatorias, para continuar con el trámite de conformación y designación del comité de recepción, de la obra: "Recuperación de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud San José I-2, distrito de San José, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque", en los términos señalados por la Dirección de Intervenciones del Sector Salud;

Que, los numerales 93.1 y 93.2 del artículo 93 del Reglamento del PEC, recogen las disposiciones para la designación del comité de recepción, precisando que el comité "(...) *está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos*";

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, de aplicación supletoria al Reglamento del PEC, según su Primera Disposición Complementaria Final, precisa que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga, siendo que puede delegar, la facultad de designar al comité de recepción de obra; en este sentido, se debe tener en consideración, mediante el literal p) del numeral 2.1.3. del artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00002-2022-ARCC/DE del 05 de enero de 2022, se delegó al Jefe de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, durante el ejercicio fiscal 2022, la facultad de "Designar al comité de recepción de la obra";



Resolución de Oficina de Administración

N° 00 409-2022-ARCC/GG/OA

Que, en ese sentido, corresponde al Jefe de la Oficina de Administración de la ARCC, designar al comité de recepción de la obra en el marco del Contrato N° 137-20221-ARCC/GG/OA que tiene por objeto la ejecución de la obra: "Recuperación de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud San José I-2, distrito de San José, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque";

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; la Ley N° 30057; el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y sus modificatorias; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0002-2022-ARCC/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a los miembros del comité de recepción de la obra: "Recuperación de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud San José I-2, distrito de San José, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque"; el cual queda conformado de la siguiente manera:

Miembros	Titular	CIP	Suplente	CIP
Presidente	Ing. José Antonio Palomino Puma	160003	Ing. Jeniffer Flores Martínez	80657
Primer Miembro	Arq. Maribel Vasquez Canales	011564	Eric Eduardo Jabel Baudouin	014681
Segundo Miembro	Ing. Miguel Angel Oscanoa Achachao	222970	Ing. Eberth Santisteban Chapoñan	118188
Tercer Miembro	Ing. Mario Efrain Sarango Arias	45611	Ing. Roosevelt David Coronado Arias	153173
Cuarto Miembro	Ing. Zarela Milagro Garcia Trujillo	142500	Ing. Giselle Luz Lazo Rivera	74621
Asesor técnico	Supervisor de Obra Ing. Nery Alberto Acuña Idrogo			42970

Artículo 2.- DISPONER que la presente resolución se les haga llegar a los miembros del comité de recepción, Dirección de Intervenciones del Sector Salud, Unidad de Logística y demás áreas pertinentes, para el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución al Contratista CONSTRUCTORA MECH S.R.L. y al Supervisor de la Obra, CESAR FERNANDO TAPIA JULCA.



Resolución de Oficina de Administración

N° 00 409-2022-ARCC/GG/OA

Artículo 4.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, para su publicación en el Portal Institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Regístrese y Comuníquese

Documento Firmado Digitalmente
MAURO ROJAS VELA
Jefe de la Oficina de Administración
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros



Firmado digitalmente por:
BARRIOS VILCHEZ Miguel
Romulo FAU 20602114091 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/10/2022 17:28:20-0500



Firmado digitalmente por:
CARDENAS SANCHEZ Rosa
Noelia FAU 20602114091 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/10/2022 17:29:55-0500